

Bautista Cendrós Carbonell, debemos declarar y declaramos conformes a derecho tales acuerdos y, en consecuencia, debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada en el presente recurso; y todo ello sin hacer pronunciamiento especial en cuanto a las costas causadas en la litis.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

33000 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión marca «Telefunken», fabricados por «Telefunken» en Newek (Hannover), de Alemania Federal.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «La Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Maestro Arbós, número 29, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres aparatos receptores de televisión, fabricados por «Telefunken» en su instalación industrial ubicada en Newek (Hannover), de Alemania Federal;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861044047, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-CDE-NW-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTV-0090, con fecha de caducidad del día 10 de noviembre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Puigadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telefunken», modelo MPR 15.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 15.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo SP 21.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo S 28.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

33001 CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes para ingreso en el segundo Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la especialidad de Control de la Circulación Aérea General.

Advertido error en el anexo remitido para su publicación de la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil de 3 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes para ingreso en el segundo Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la especialidad de Control de la Circulación Aérea General, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 37322, en el anexo, donde dice: «Fernández Iglesias, José Pedro 110,96», debe decir: «Fernández Chinchilla, José Enrique 110,96».

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Director general, Manuel Mederos Cruz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

33002 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, del Instituto Nacional del Consumo, sobre composición del jurado para los premios convocados en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor».

La Resolución del Instituto Nacional del Consumo de 15 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), por la que se convocaron premios en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor», destinados a trabajos realizados sobre la materia, establece en su último párrafo que el examen de las proposiciones se realizará por el jurado constituido al efecto para cada premio.

En su virtud, esta Presidencia ha resuelto designar dicho jurado compuesto por las siguientes personalidades:

Presidente: Ilustrísimo señor don César Braña Pino, Presidente del Organismo.

Vocales: Doña Ana Corces Pando, Subdirectora general de Información, Fomento y Arbitraje. Doña Juana María González Cavada, en representación de las Organizaciones de Consumidores. Doña María del Carmen Arredondo Miguel, Asesora del Ministro para temas de la Comunicación. Don Miquel Buesa Blanco, Profesor titular de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Ana Olmos Manzano, Asesora Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Carlos Arrieta Benito, Subdirector general de Ordenación del Consumo.

Actuará como asesor del jurado un Letrado de Estado del Servicio Jurídico del Departamento.

El examen de las proposiciones se realizará por el jurado constituido a tal fin el día 17 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el Instituto Nacional del Consumo, paseo del Prado, 18, 20, planta 14.

Lo que le comunico a V. S. para conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Presidente, César Braña Pino.

Sra. Subdirectora general de Información, Fomento y Arbitraje.